



Administración Local

Juntas Vecinales

CANALEJAS

La Junta Vecinal de Canalejas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Canalejas, a 26 de marzo de 2025.—El Alcalde Pedáneo, Benedicto Rojo Valbuena.